COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-028-2026

NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ, identificado con C.C. 71.411.641, en su calidad de Alcalde del municipio de Briceño, Antioquia, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2023 y declarado Alcalde popular para el periodo de 2024-2027, posesionado mediante acta Nº001 del 27 de diciembre de 2023, según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaría Única Municipal; en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Briceño-Antioquia, identificado con NIT 890984415-4, en adelante **EL CONTRATANTE**, informa a la **ONG CORPORACION RIO ESPIRITU SANTO BRICEÑO,** identificada con NIT. 811031479-9**,** representada legalmente por el señor **EDILBERTO AGUDELO ARENAS,** identificado con Cédula de ciudadanía Nº 71.410.931, en adelante "**EL CONTRATISTA**", que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. MC-028-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA – OBJETO. El objeto del contrato es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN) EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA"

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA – RESPONSABILIDAD. El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA – **VALOR.** El valor del contrato es por la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000),** equivalentes a 11,42 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2026), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Garantizar la presentación de ***un servicio de entretenimiento artístico mediante la presentación de un show de magia*** dirigido	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

	a niñas y niños, con una duración de una hora. El espectáculo deberá incluir actos de magia, ilusiones y actividades de interacción con el público infantil, promoviendo la diversión, la participación, imaginación y el disfrute de los asistentes.			
2	Garantizar la presentación de ***un servicio de entretenimiento artístico mediante la presentación de show de payasos*** con duración de una hora, que incluya actividades de animación, humor, juegos, dinámicas participativas e interacción con los niños y niñas asistentes. La presentación deberá propiciar espacios de recreación, integración y sano esparcimiento.	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
3	Garantizar la entrega de algodón de azúcar durante el evento, como parte del componente logístico de apoyo a la recreación y la integración comunitaria, garantizando su correcta manipulación, presentación y disponibilidad en condiciones óptimas de calidad, oportunidad e higiene, conforme a los requerimientos establecidos para el desarrollo del evento.	650	$ 5.000	$ 3.250.000
4	Suministrar la entrega de palomitas de maíz de 20gr empacadas en bolsas de papel durante el desarrollo del evento, como parte del componente logístico de apoyo a las actividades de recreación y participación comunitaria, garantizando su correcta manipulación, presentación y distribución en condiciones óptimas de calidad, higiene y oportunidad, conforme a los lineamientos establecidos para el evento institucional.	650	$ 5.000	$ 3.250.000
5	Suministrar paletas de agua de 65gr, en diferentes sabores, para los niños y niñas participantes del evento, garantizando su adecuada conservación, calidad e inocuidad, así como su distribución oportuna en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante.	650	$ 3.000	$ 1.950.000
6	Garantizar la adecuada decoración, montaje y desmontaje del espacio destinado a la celebración de Halloween, mediante el suministro e instalación de elementos decorativos y materiales temáticos, incluyendo figuras elaboradas en icopor, pintura para su acabado y ambientación,	1	$ 1.550.000	$ 1.550.000

	bolsas de color negro, naranja y blanco, tela ecológica, calabazas plegables, telones y demás elementos contemplados para la decoración del espacio.			
SUBTOTAL				**$ 20.000.000**

QUINTA - FORMA DE PAGO. El Municipio de Briceño pagará al contratista el cien por ciento (100 %) del valor efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción, previa ejecución y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades, servicios y suministros que integran el objeto contractual, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del supervisor, presentación de la factura electrónica o documento equivalente cuando corresponda, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el pago.

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA - ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** sin superar la vigencia fiscal 2025, contados a partir de la suscripción del contrato en la plataforma electrónica SECOP II.

OCTAVA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP			
NÚMERO	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
10113	19/10/2026	$ **20.000.000**	$20.000.000
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		

NOVENA – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la señora **YURI TATIANA CARDONA PATIÑO**, quien se desempeña como SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, a quien podrá ubicar en el correo electrónico educacion@briceno-antioquia.gov.co

DÉCIMA - GARANTÍAS. De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, "en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías". En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha supeditado el pago de los honorarios y/o servicios al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículo 6°, 7°, 8° y s.s. por la cual expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del articulo 932 y siguientes del Código del Comercio.

DÉCIMA PRIMERA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Briceño-Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, requiere el registro presupuestal, la presentación y aprobación de pólizas y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para constancia se firma en Briceño – Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II

NOE DE JESUS ESPINOSA VASQUEZ
Alcalde

EDILBERTO AGUDELO ARENAS
Representante legal - Contratista